NOTAS DE IMPORTANCIA:

- * Para recibir la atención médica deberá presentar la credencial de derechohabiente y su carnet.
- * El uso de la credencial y el carnet, son personales e intransferibles; el mal uso de estas es causal de terminación de relación de trabajo responsabilidad para el patrón.
- * El beneficio de recibir atención médica se obtiene, si usted cumple con las indicaciones que el médico señala.
- * Si acude a consulta de especialidad, primero debe de solicitar cita.
- * Si usted llega tarde a su cita, perderá turno y deberá nuevamente solicitar cita.
- * Si existe algún problema con el servicio o medicamento, favor de reportarlo a la Coordinación de Servicio Médico, al teléfono 274 51 29.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO



Secretaría de Administración

Coordinación de Servicios Médicos

CARNET-CONTROL DE CONSULTAS



BENEFICIARIO (A):	
PARENTESCO:	EDAD:
FECHA DE EXP.	
NOMBRE DEL EMPLEADO:	
NO. DE NÓMINA:	
DEPARTAMENTO:	
JEFE INMEDIATO:	
Firma del beneficiario	Firma del trabajador
Oficia	al Mayor

CONTROL DE CONSULTAS

Nombre del médico	
Servicio	
Hora	
Fecha Día/Mes/Año	